



Junta de Andalucía

SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Expediente CONTR/2026/83947

Informe Técnico de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Tabla de Contenidos

1 Introducción.....	3
2 Metodología de evaluación adoptada.....	3
3 Recepción de las ofertas.....	3
4 Evaluación.....	4
ANEXO A. EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA.....	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFG6PDRQK95PBXXB3RJELNHK7	PÁG. 1/8	



ANEXO B. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.....	6
CENIT.....	6
1.1.-La adecuación de la propuesta a los trabajos que deben realizarse y que han sido descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: (máximo 33 puntos).....	6
1.2.-La adecuación a estándares (máximo 12 puntos).....	8

SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Informe del Servicio Proponente

2/8



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFG6PDRQK95PBXXB3RJELNHHK7	PÁG. 2/8	



1 Introducción

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis técnico de evaluación de la oferta presentada al procedimiento abierto "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS" (expediente CONTR/2026/83947).

Este Informe ha sido preparado por el Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA tras el análisis detallado y en profundidad de la oferta admitida a licitación.

2 Metodología de evaluación adoptada

Para el análisis y evaluación de la oferta presentada al procedimiento abierto "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS" (expediente CONTR/2026/83947), se ha seguido la siguiente metodología:

- Recepción y comprobación de las ofertas presentadas en el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
- Lectura detallada de las mismas
- Estudio y conocimiento de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
- Análisis detallado de las ofertas.
- Verificación de la no inclusión en las ofertas de información relativa a los criterios valorables mediante fórmulas, correspondiente al sobre número 3.
- Evaluación y puntuación de las ofertas presentadas utilizando los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. Se procede al cálculo general de la puntuación.
- Se elabora el informe final.

3 Recepción de las ofertas

Las ofertas recepcionadas para su debida valoración, en función a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor es la siguiente:

Consultoría Estratégica de Negocio Information Technologies, S.L.(en adelante CENIT)

Una vez analizada la información aportada por la propuesta técnica presentada, se hace constar que no se incluye en el sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", referencias a información que deba incluirse en el sobre número 3, relativa a criterios de adjudicación ponderables de forma automática en base a fórmulas.

4 Evaluación

Tras el análisis pormenorizado de la oferta objeto de valoración, procediéndose según la metodología indicada anteriormente en este informe, se relaciona a continuación la puntuación normalizada (sobre

SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Informe del Servicio Proponente

3/8



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFG6PDRQK95PBXXB3RJELNHHK7	PÁG. 3/8	



el total de 45 puntos) obtenida por la empresa licitadora, verificándose que cumple lo requerido en el PPT:

Orden	Empresa	Puntuación
1	CENIT	40,50

Se acompaña a este Informe dos Anexos:

ANEXO A: EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA, con las puntuaciones globales dadas a la oferta así como las puntuaciones a nivel de criterio y subcriterio.

ANEXO B: JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, con el detalle de las valoraciones efectuadas a la oferta evaluada y puntuaciones de cada uno de los criterios y subcriterios.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo.

Tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo I 8.C UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN NECESARIA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: Para continuar en el proceso de adjudicación y así poder proceder a evaluar el Sobre 3, los licitadores habrán de superar un umbral mínimo que se rebasará si tras la valoración de la documentación del Sobre 2 se obtiene una puntuación igual o superior al 50% del máximo de puntos posibles de todos los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (22,5 puntos).

La empresa licitadora obtiene una puntuación superior al umbral mínimo y continúa en el proceso de licitación.

Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA.

Fdo.- Enrique Encina Encina.

SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Informe del Servicio Proponente

4/8



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFG6PDRQK95PBXXB3RJELNHHK7	PÁG. 4/8	



ANEXO A. EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA

CONTR/2026/83947

SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Informe de la Comisión de Ponencia Técnica atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (45%)

			CENIT	
Criterio	Descripción del criterio	Puntos sobre 100	De 0 a 10	Normalizada
1.1	La adecuación de la propuesta a los trabajos que deben realizarse y que han sido descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	33,00		29,70
1.1.1	Grado de idoneidad de la solución propuesta a todos los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas	23,00	9,00	20,70
1.1.2	Que la propuesta no se limite a repetir sistemáticamente los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni se limite a exponer conceptos puramente teóricos sino que se concrete la forma en que esos conceptos van a dar respuesta a los requisitos planteados	10,00	9,00	9,00
1.2	La adecuación a estándares:	12,00		10,80
1.2.1	En este apartado se valorará que la propuesta esté apoyada en estándares, buenas prácticas y/o herramientas tecnológicas probadas y de contrastada eficacia que garanticen el éxito de la solución planteada	12,00	9,00	10,80
Totales:		45,00		40,50

SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Informe del Servicio Proponente

5/8



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFG6PDRQK95PBXXB3RJELNHHK7	PÁG. 5/8	



ANEXO B. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CENIT

1.1.-La adecuación de la propuesta a los trabajos que deben realizarse y que han sido descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: (máximo 33 puntos)

1.1.1 Grado de idoneidad de la solución propuesta a todos los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 23 puntos)

La oferta presenta que el seguimiento e informes se desarrollan en ciclos mensuales que culminan en el Comité de Seguimiento, y distingue el seguimiento del portfolio del seguimiento del propio proyecto de Apoyo a la Producción. El Comité de seguimiento dispondrá de un informe con el cuadro de mando del portfolio y los indicadores del ANS y del proceso de publicación recabados conforme al PPT. Podrán celebrarse reuniones de revisión técnica, y toda reunión formal contará con su agenda y su acta.

La gestión de la calidad parte de un principio fundamental de que la calidad es el cumplimiento de los requisitos— y se alinea con el Sistema de calidad ISO9001 ya implantado en BOJA. Actúa en tres ejes: la calidad del gobierno, la calidad de la actividad y de los entregables —mediante verificaciones incorporadas al propio flujo de trabajo como puntos de control obligatorios— y la cultura de calidad. La mejora continua es integral y se orienta por restricciones: concentra el esfuerzo donde más valor aporta, deja rastro en el Registro de Mejora Continua, aplica el ciclo de mejora continua PDCA, mide la satisfacción del Servicio con la metodología NPS (Net Promoter Score) de periodicidad trimestral.

El plan de proyecto estructura el ciclo de vida en cuatro fases conectadas por objetivos, entregables y condiciones de salida: la Transición, para un lanzamiento correcto del proyecto; los Servicios de Soporte, fase principal que produce los resultados; la Devolución, que entrega la responsabilidad a un proveedor entrante sin degradación y cumpliendo el ANS; y la Garantía, que corrige los defectos imputables a CENIT no detectados antes del cierre.

El modelo de relación define la interfaz del Equipo de Trabajo —representado por la Coordinadora del Servicio— con los actores del proceso: la Alta Dirección, el Servicio de Publicaciones y BOJA (que marca las directrices y recibe los informes), el resto de la Junta de Andalucía y los remitentes de disposiciones.

El Equipo de Trabajo se organiza en torno a una Coordinadora del Servicio, los miembros del Equipo de Trabajo y los Técnicos/as de Apoyo que se precisen en cada momento.

La solución ofertada se considera muy adecuada para dar respuesta al objetivo que es el de obtener la prestación del SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS. Para ello se explica con detalle el proceso a seguir, la organización de los recursos, la metodología y los resultados a obtener. Todo ello orientado correctamente al resultado deseado por la contratación y cumpliendo los requisitos exigidos en Pliegos.

Se considera que el grado de idoneidad de la solución descrita en la oferta es sobresaliente con aportaciones de interés para el proyecto.

SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Informe del Servicio Proponente



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFG6PDRQK95PBXXB3RJELNHHK7	PÁG. 6/8	



Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 20,70 puntos.

1.1.2 Que la propuesta no se limite a repetir sistemáticamente los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni se limite a exponer conceptos puramente teóricos sino que se concrete la forma en que esos conceptos van a dar respuesta a los requisitos planteados (máximo 10 puntos)

Se describe perfectamente con una gran personalización el alcance y tipología de los trabajos a realizar, desarrollando más allá de lo expresado en el PPT.

La gestión del portfolio es el pilar de gobierno de la propuesta y CENIT. Como base metodológica se propone The Standard for Portfolio Management, cuarta edición, del Project Management Institute (PMI), coherente con el marco PMBOK que la Oficina ya aplica a la dirección de los proyectos, y la enriquece con la gestión del valor de ITIL y con una metodología propia de priorización de iniciativas para administraciones públicas.

Ofrece un amplio Catálogo de servicios de las siguientes tipologías: Servicios de Gobierno, Servicios de Gestión y Servicios de Soporte. Se describe perfectamente el alcance de los trabajos a realizar.

El alcance de la propuesta abarca los cinco bloques de trabajo descritos en el apartado "2 Objeto de los trabajos" del PPT: la atención especializada a las personas responsables de la producción del BOJA; la monitorización y el apoyo a la gestión del proceso de producción; el apoyo a la gestión de los proyectos del Servicio; la gestión del portfolio de proyectos; y el apoyo a la gestión operativa de las herramientas. Sobre ellos, CENIT desarrolla un modelo que cubre la totalidad de lo exigido y lo amplía con prestaciones de valor añadido.

CENIT adicionalmente propone tres líneas de trabajo que ordenan toda la actividad de Inteligencia Artificial del Servicio: el gobierno de la IA, que establece el marco, los roles, los controles y los indicadores; la base de conocimiento del BOJA, estructurada, validada y preparada para su explotación por asistentes; y la generación de pruebas de concepto, mecanismo trazable para validar la viabilidad antes de comprometer evoluciones de mayor alcance. El gobierno se apoyará en las normas ISO/IEC 42001, 23894 y 22989, alineadas con el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial.

La oferta no se enfoca a repetir lo expresado en el PPT, sino que asimila los requisitos y se expresa como una propuesta de su comprensión del proyecto y de aporte de valor desde una oferta de servicios alineados con las necesidades y que las cumplen de forma amplia.

Se considera que el grado de concretización de la solución descrita en la oferta es sobresaliente con aportaciones de gran interés para el proyecto.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 9,00 puntos.

SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Informe del Servicio Proponente

7/8



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFG6PDRQK95PBXXB3RJELNHHK7	PÁG. 7/8	



1.2.-La adecuación a estándares (máximo 12 puntos)

1.2.1 En este apartado se valorará que la propuesta esté apoyada en estándares, buenas prácticas y/o herramientas tecnológicas probadas y de contrastada eficacia que garanticen el éxito de la solución planteada (máximo 12,00 puntos)

La oferta propone estándares y buenas prácticas reconocidos, indicando dónde aplica cada uno: PMBOK y The Standard for Portfolio Management 4.^a ed. (PMI) para la dirección de proyectos y el portfolio; ITIL 4 para la gestión del servicio; COBIT 5 (ISACA) para el gobierno de la actividad TI; ISO-9001 e ISO-14001 para la calidad y el medio ambiente; la familia ISO/IEC 42001, 23894 y 22989 para el gobierno de la IA; y OKR para la gestión por objetivos.

Se relaciona un amplio conjunto de buenas prácticas aplicables al catálogo de servicios.

Sobre las herramientas, la propuesta se alinea con el ecosistema corporativo del Servicio y propone ciertas evoluciones —Microsoft 365— solo sobre lo ya disponible en la Junta.

La propuesta se apoya en estándares internacionales de gestión de proyectos, como PMP que es la metodología que se está utilizando en la Junta para las unidades aceleradoras de proyectos e ITIL, metodología utilizada para la gestión del servicio y el aporte de valor. Por lo tanto, se considera muy adecuada y de eficacia probada.

Se considera que la idoneidad técnica de la solución descrita en la oferta es sobresaliente con aportaciones de mucho interés para el proyecto.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 10,80 puntos.

Por las consideraciones y puntuaciones anteriores, la puntuación normalizada de la suma de los criterios objeto de valoración de juicio de valor es:

PUNTUACIÓN NORMALIZADA TOTAL: 40,50 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE ENCINA ENCINA	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFFG6PDRQK95PBXXB3RJELNHK7	PÁG. 8/8	